

ANEXO DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Nota importante: El asegurado debe designar beneficiarios en forma clara y precisa para evitar cualquier incertidumbre. La designación de beneficiarios otorga el derecho de los beneficios del seguro, por lo que no son recomendables las designaciones para que una persona cobre la Suma Asegurada y la entregue a otros.

Si en alguno de los beneficiarios se designa a un fideicomiso, será obligatorio llenar el formato de Adhesión al Fideicomiso.

Advertencia: En caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior, porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Designación de beneficiarios plan 2

Número	Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)	Edad o fecha de nacimiento	Parentesco	Porcentaje*
1		dd / mm / aaaa		%
2		dd / mm / aaaa		%
3		dd / mm / aaaa		%
4		dd / mm / aaaa		%
5		dd / mm / aaaa		%

*La suma debe ser: **100%**

En caso de fallecimiento del Beneficiario designado anteriormente o que este sea menor de edad, entregar la indemnización a:

Número	Beneficiario contingente: Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)	Parentesco	Porcentaje
1			%
2			%
3			%
4			%
5			%

Rúbrica:

Insignia Life, S.A. de C.V.

Designación de beneficiarios plan 3

Número	Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)	Edad o fecha de nacimiento	Parentesco	Porcentaje*
1		dd / mm / aaaa		%
2		dd / mm / aaaa		%
3		dd / mm / aaaa		%
4		dd / mm / aaaa		%
5		dd / mm / aaaa		%

*La suma debe ser: **100%**

En caso de fallecimiento del Beneficiario designado anteriormente o que este sea menor de edad, entregar la indemnización a:

Número	Beneficiario contingente: Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)	Parentesco	Porcentaje
1			%
2			%
3			%
4			%
5			%

Lugar y fecha de solicitud:

Firma del SOLICITANTE

Firma del CONTRATANTE
(Sólo si es diferente al solicitante)

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 15 de junio del 2023, con el número CGEN-S0111-0056-2023/CONDUSEF-G-00718-006".

Insignia Life, S.A. de C.V.